Para despachos de oficio de a mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

Escriuº del numero de esta ciud para que de a la conte
sa fee en sumario si fue en este dia de sesenta y
[illegible] y despues de auerselo
dado firmada de los dos caualleros comisa-
rios que fueron a la de mazarron y porque
ellos el dho alcalde mayor ymbio a llamar
a don gomez martin de morales y fernando rosa
regidores de esta ciud para la dha de la carta y en
fernandez de guimeno [illegible] hablasen
que esta ciudad en su mayor tiempo acordo se les
escriuir la dha carta con lo qual esta aduertido
sobre que siendo negocio de tanta ymportan-
cia de que da quenta a esta ciud para que acuerde lo que
conuenga — y la ciudad auiendolo oydo
acordo se traiga la dha carta al de ayun-
tamiento y el acuerdo de dize [illegible]
mes y año en su virtud se escriuio y
auiendose leydo y entendido la ciudad
dixo que por quanto la dha carta esta
escripta en conformidad de el dho acuerdo
se cumpla lo acordado y que con ella
en la forma que esta escrita se remita al dho
corregidor con don gomez martin de morales
en la forma que los dos caualleros comisa-
rios la tienen dispuesto y si el [illegible]
[illegible] por alguna causa que los
dhos caualleros comisarios la remitan
con correo escriuº el que les pareciere en la
forma o por el camino que les paresciere mas
conueniente de modo que la dha carta
llegue con toda la breuedad que [illegible]
[illegible] dar cumplida
comision en forma —
que por quanto a venido a esta ciudad
el Ilmo S. don diego martinez zarzosa
obispo que a sido [illegible] agora
[illegible] acuerda
[illegible]

Enorabuena a al [illegible]
Obpo